

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente Edicto servirá de notificación del señalamiento al/los ejecutado/s, en caso de resultar imposible o negativa su notificación personal.

Marbella, 28 de marzo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—22.579.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 19,

Hago saber: En este Juzgado con número de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1480/2006 se sigue procedimiento sobre destrucción de cheque «al portador» de fecha 27 de julio de 2006 emitido por la sucursal en Dos Hermanas del Deutsche Bank con el número 7408231-0, iniciado por denuncia de Salvador Moreno Checa en nombre y representación de Salvador Picossi y Cía. Aseores Fiscales, S.R.C. que fue tenedor de dicho título en virtud de pago por los servicios profesionales prestados a la entidad Calimetro, S.L.

Por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Dado en Sevilla, a 30 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—20.739.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Ordinario número 151/07-D en el que se ha dictado, con fecha 23-03-07, Auto declarando en estado de concurso a la entidad «Bernal y Navarro Mármoles, S. L.», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Ordinario, Voluntario.

Concursada: «Bernal y Navarro Mármoles, S. L.», domiciliada en Algueña (Alicante), calle San José, número 3, y C.I.F. número B-53732996, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 2618, Libro 0, Folio 139, Sección 8, Hoja A-74746, inscripción primera de fecha 18 febrero 2003.

Administración Concursal: Don Manuel Leonardo Herrero Cano, con domicilio en Elche, C/ Conrado del Campo, número 65, Entlo., como titulado mercantil y con DNI: 21977165 K.

Don Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio en Alicante, C/ Portugal 38, Esc. A, 1.ª B, y en calidad de abogado;

Y por los acreedores se designa a la mercantil «Grupo Santander Consumer Hispamer», con domicilio en Alicante, Plaza Alcalde Agatángelo Soler, 6L.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—20.594.

### CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 246/2006 referente al deudor Desarrollos Industriales GK, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cádiz, 19 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.244.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pamplona, anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal número 208/06 referente al deudor Ondar Seguridad y Mobiliario Informático, Sociedad Limitada (en liquidación), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se

publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona, 7 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—20.929.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado n.º 664/06 Voluntario, de la empresa Papelera Los Olmos, Sociedad Anónima, con CIF número A02002624, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2007, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano».

Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—20.981.

### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 202/2007-A, por auto de fecha 9 de abril de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pilar González Rodríguez, documento nacional de identidad 17216944H con domicilio en Muel -Zaragoza- Urbanización Parque Muel número 77, 2.º B.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de abril de 2007.—Secretario judicial, Tomasa Hernández Martín.—21.135.